



Id. document: /7xq 48db rSeW pbsp wATp BVcA 4NQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASUNTO: Contrato de fabricación y suministro de estandartes, banderines, medallas y placas de premio para concursos varios de Junta Central Fallera y bandas para las Falleras Mayores de València y sus Cortes de Honor (2 lotes)	
Nº. EXPT.E PIAE: E-70006-2022-000166-00	TIPO DE CONTRATO: Suministros
PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado	

PRESIDÈNCIA DEL ORGANISMO AUTONOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Por parte del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera se pretende acometer la contratación de la fabricación y suministro de estandartes, banderines, medallas y placas de premio para concursos varios de Junta Central Fallera y bandas para las Falleras Mayores de València y sus Cortes de Honor.

La competencia para acordar la iniciación del expediente corresponde a la Presidencia Ejecutiva del O.A.M. Junta Central Fallera, por analogía con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para municipios del "régimen general", que otorga al Alcalde y Presidentes de las entidades locales las competencias en materia de contratación de obras, suministros, servicios, concesión de obras, concesión de servicios y contratos administrativos especiales por importes que no superen el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, RESUELVO:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	10/06/2022	ACCVCA-120	72330169321194087260 638144082177966656



Id. document: /7xq 48db rSeW pbsp wATp BVcA 4NQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Único.- Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado “Contrato de fabricación y suministro de estandartes, banderines, medallas y placas de premio para concursos varios de Junta Central Fallera y bandas para las Falleras Mayores de València y sus Cortes de Honor”, promovido por la Coordinadora General del organismo autónomo Junta Central Fallera con un presupuesto de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (167.433,06.-€)** IVA incluido (valor estimado: 138.374,44.-€ // IVA 21% 29.058,62.-€), para la duración del contrato (desde el día siguiente a su aprobación y hasta la fecha de finalización del contrato), justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

- Garantizar la realización de las actividades que organiza Junta Central Fallera con motivo de la fiesta de las Fallas de la Ciudad de València entre las que se encuentra la organización de diferentes concurso como los de monumentos de Falla y los diversos concursos derivados de las distintas Delegaciones (festejos, infantiles, deportes, cultura etc.) para los cuales Junta Central Fallera concede los premios oportunos como estandartes, banderines, placas, medallas etc., igualmente es necesario la fabricación y suministro de las correspondientes bandas a las Falleras Mayores de València y sus Cortes de Honor del ejercicio correspondiente, necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE JUNTA CENTAL FALLERA

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	10/06/2022	ACCVCA-120	72330169321194087260 638144082177966656